



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/242/2021.**

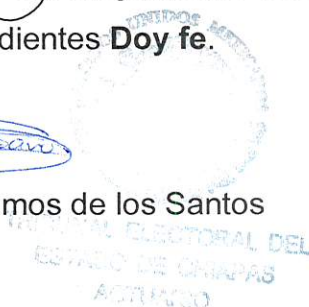
ACTORA: Guadalupe Siu García.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional
de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional, ambos
del Partido Político MORENA.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

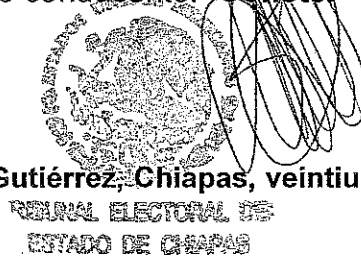
En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de abril de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **21:30 veintiún horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



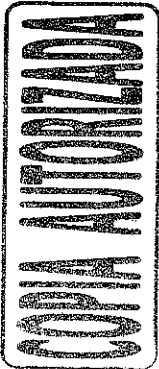


El veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de lo siguiente; del escrito signado por Guadalupe Siu García, fechado y recibido a las dieciséis horas con un minuto del veintiuno de abril del año en curso, consistente en cuatro fojas útiles, para acordar lo conducente. - **Conste**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede y del escrito signado por Guadalupe Siu García, fechado y recibido a las dieciséis horas con un minuto del veintiuno de abril del año en curso, consistente en cuatro fojas útiles; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor, **acuerda:**



PRIMERO. Téngase por presentado el escrito de cuenta y agréguese a los autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Analizadas las constancias de autos, se advierte que se actualiza una posible causal de improcedencia establecida en el artículo 33, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en consecuencia, se ordena turnar los autos para que se emita lo que corresponda.

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos, de conformidad con los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche